



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2016-MPH/A

Huanta, 11 de enero de 2016

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 0226-2015-MPH/A, de fecha 27 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27933, se creó el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; en cuyo artículo 13° establece los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, como los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional; diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución; y, en su artículo 18, Atribuciones del Comité, Inciso a). Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones en concordancia con sus políticas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0970-2008-IN, se dispuso la difusión y el cumplimiento de la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece los procedimientos y los requisitos para designar a los Secretarios técnicos de los Comité de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, así como su ratificación y relevo del cargo.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, con las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPH/A y en uso de las facultades conferidas por los Artículos N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en vías de regularización en el cargo de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huanta, al señor PNP (r) **JUAN CARLOS MORALES ISIDRO**, conforme a los considerandos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier mandato que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios de Municipales el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

Juan C. Morales
Juan C. Morales
Sec. Gen.
COPROSEC.